

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 5

FECHA: 09 FEB 2022

ADICIÓN y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 065 DEL 07 DE MAYO DE 2021			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	UNION TEMPORAL SU 2000 – RL OMAR LORENZO CHARRIS MARTÍNEZ		
C.C. No.	72.309.796	NIT:	901.483.119-8
DIRECCIÓN:	Carrera 2 N° 42-85		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	3134318869
EMAIL:	gerencia@seguridad2000.co, financiera@seguridad2000.co, fatiana.lopez@seguridadsuperior.co		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MÓVIL CON ARMAS)		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 888.806.556 IVA INCLUIDO		
VALOR ADICIÓN No. 01	\$ 108.699.447 IVA INCLUIDO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 997.506.003 IVA INCLUIDO		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES		
PRÓRROGA No. 1:	UN (01) MES		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES		
SUPERVISOR:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES		

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión 16896 de la misma fecha, con efectos a partir del 13 de noviembre, y quien en adelante se llamará el **IBAL** y la **UNIÓN TEMPORAL SU 2000**, identificada con Nit. 901.483.119-8, integrada por las empresas **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA**, identificada con Nit. 800.085.492-7 con una participación del 98% y **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con Nit. 860.066.946-6, con una participación del 2% y representada legalmente por el señor **OMAR LORENZO CHARRIS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.309.796, hemos decidido celebrar la presente adición y prórroga al CONTRATO DE SERVICIOS No. 065 del 07 de mayo de 2021, en valor y plazo conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 5

FECHA: 09 FEB 2022

1.- Que el supervisor del contrato de vigilancia No. 065 del 07 de mayo de 2021, presentó solicitud de adición y prórroga No. 01 del mismo, teniendo en cuenta que se requiere la continuidad del servicio.

2.- La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL, cumpliendo con el deber de velar por su propiedad inmobiliaria, de sus archivos documentales, de los bienes a su cargo, de la integridad física de funcionarios y usuarios, así como también para prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios de la entidad y de terceros, el IBAL S.A. ESP OFICIAL suscribió el contrato de servicio No. 0065 del 07 de mayo de 2021, por valor inicial de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$888.806.556.00) MCTE., y un plazo de ejecución de nueve (09) meses, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MÓVIL CON ARMAS)."** y tiene como vencimiento el 10 de febrero de 2022.

3.- Que estas actividades son fundamentales para garantizar la prestación del servicio y seguridad de las instalaciones, bienes y funcionarios de la empresa y así procurar siempre mantener un entorno confortable y apto para la sana convivencia y armonía laboral, actualmente el contrato vigente tiene fecha de finalización para el 10 de febrero de 2022, si bien es cierto se está adelantando el proceso público para la cobertura total de la vigencia 2022, no puede suspenderse la prestación de este servicio a la espera de la adjudicación del nuevo proceso.

4.- Es así como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia adicionar el contrato de servicios por valor de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$108.699.447.00) M/CTE., de conformidad a la cotización presentada por el contratista y prorrogarlo un (01) mes mas, para el periodo comprendido entre el 11 de febrero al 10 de marzo de 2022.

5.- Es necesario precisar que al tratarse de una actividad comercial con tarifa regulada por el Gobierno Nacional, a partir del 1 de enero de 2022 aplica un valor diferente al que rige para el año 2021, por lo que la adición debiera hacerse con el incremento aprobado por el gobierno IPC, el cual puede oscilar en un 5.62%.

UBICACIÓN	PUESTOS	HORARIO	VALOR TARIFA ANTES DE IVA	AIU 10%	IVA 19%	VALOR TOTAL
Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil.	1	24 Horas con Arma	\$9,680,000	\$968,000	\$183,920	\$9.863.920



**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 3 de 5

FECHA: 09 FEB 2022

Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil.	1	24 Horas con Arma	\$9,680,000	\$968,000	\$183,920	\$9,863,920
Tanque La Alsacia.	1	24 Horas con Arma	\$9,680,000	\$968,000	\$183,920	\$9,863,920
Planta Aguas Residuales El Tejar	1	24 Horas con Arma	\$9,680,000	\$968,000	\$183,920	\$9,863,920
Tanque Piedra pintada.	1	24 Horas con Arma	\$9,680,000	\$968,000	\$183,920	\$9,863,920
Tanque sector Ambalá	1	24 Horas con Arma	\$9,680,000	\$968,000	\$183,920	\$9,863,920
Tanque IBAL la 29 y 30	1	24 Horas con Arma	\$9,680,000	\$968,000	\$183,920	\$9,863,920
Tanque cerro gordo	1	24 Horas con Arma	\$9,680,000	\$968,000	\$183,920	\$9,863,920
Avenida 15 No. 6-48 (Oficinas Dirección Comercial, PQR y Cartera).	1	12 Horas diurnas con Arma	\$4,334,317	\$433,432	\$82,352	\$4,416,669
Cra 5 N° 41- 16 Edificio f 25 piso 2 (Oficina de centro de atención Integral)	1	12 Horas diurnas con Arma	\$4,334,317	\$433,432	\$82,352	\$4,416,669
Oficinas de facturación Sede CAMI NORTE DE LA 60 CON CRA 5B LA FLORESTA	1	12 Horas diurnas con Arma	\$4,334,317	\$433,432	\$82,352	\$4,416,669
P.A.S. AV 15 No 6-38	1	11 Horas Diurnas con Arma – Lunes a viernes (sin festivos)	\$2,648,749	\$264,875	\$50,326	\$2,699,076
LOS TUBOS BOQUERON	1	12 Horas Diurnas con Arma – Lunes a viernes (sin festivos)	\$2,889,545	\$288,954	\$54,901	\$2,944,446
PLANTA CHEMBE	1	12 Horas nocturnas con Arma	\$5,345,683	\$534,568	\$101,568	\$5,447,251
TANQUE LAS AMERICAS	1	12 Horas nocturnas con Arma	\$5,345,683	\$534,568	\$101,568	\$5,447,251
MONITOREO ALARMAS	1	24 Horas	\$27	\$3	\$1	\$28

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 5

FECHA: 09 FEB 2022

CAMARAS DE VIDEO	1	24 Horas	\$27	\$3	\$1	\$28
TOTAL						\$108.699.447

6.- Que el valor inicial del contrato se estableció en OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$888.806.556.00) MCTE y el valor de la adición es por CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$108.699.447.00) M/CTE., conforme el principio de planeación de la administración pública, la entidad está legalmente facultada para ordenar la adición y prórroga en comento, al no superar el 50% del valor inicialmente pactado entre las partes.

7.- Que a la fecha el contrato, presenta el siguiente balance administrativo y financiero:

Administrativo

FECHA DE INICIO	10 DE MAYO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	10 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	9 MESES

Financiero:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 888.806,556
EJECUTADO	89%
VALOR POR EJECUTAR	\$ 98.756.284

8.- Que la presente adición y prórroga se fundamenta en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."

9.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220320 del 08 de febrero de 2022, por valor de (\$108.699.447) para amparar la presente obligación.

10.- Que la ordenadora del gasto aprueba la presente adición y prórroga conforme a las consideraciones técnicas presentadas por el supervisor del presente contrato mediante solicitud del 27 de enero de 2022.

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 5

FECHA:

11.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prórroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 065 DEL 07 DE MAYO DE 2021 – VALOR, adicionando el valor del contrato en la suma de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$108.699.447) M/CTE, para un valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRES PESOS (\$997.506.003) M/CTE IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 065 DEL 07 DE MAYO DE 2021, en el sentido de adicionar al contrato un (1) mes en plazo, para un total de plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES.**

CLÁUSULA TERCERA. El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas de procultura y proancianos y ampliación de las pólizas por el valor adicionado al contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE SERVICIOS No. 065 DEL 07 DE MAYO DE 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los

09 FEB 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 CONTRATANTE


OMAR LORENZO CHARRIS MARTÍNEZ
 C.C. No. 72.309.796
R.L. UNIÓN TEMPORAL SU 2000
 Nit. 901.483.119-8
 CONTRATISTA

Reviso y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez - Secretaria General
 Elaboró minuta: Daniela Alejandra Páez Rodríguez – Asesor Jurídico Externo


